

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

**1777 Juicio sobre delitos leves 200/2018.**

Equipo/usuario: PME Modelo: S36100

LEV Juicio sobre delitos leves 200/2019

N.I.G: 30016 43 2 2018 0010224

Delito/Delito Leve: Hurto (conductas varias)

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Vigilante Seguridad El Corte Inglés  
Cartagena

Contra: Antonio Amador Ruiz

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Letrado de la Administración de Justicia  
del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 200/2018 se ha dictado la presente sentencia,  
que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Jdo. de Instrucción número Tres de Cartagena

Sentencia: 368/2018

Equipo/usuario: MGH

Modelo: 5280L0

N.I.G.: 30016 43 2 2018 0010224

LEV Juicio sobre delitos leves 200/2018

Delito/Delito Leve: Hurto (Conductas varias)

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Vigilante Seguridad El Corte Inglés  
Cartagena

Contra: Antonio Amador Ruiz

#### **Sentencia**

En la Ciudad de Cartagena a 26 de noviembre de 2018.

Vistos por mi doña María del Mar Gómez Hernández, Magistrada Juez  
del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta Ciudad y su partido el  
presente procedimiento de delito leve 200/18, siendo partes como denunciante la  
entidad Corte Inglés, siendo denunciado Antonio Amador Ruiz, no comparecido, y  
atendiendo a los siguientes:

#### **Fallo**

Debo condenar y condeno a Antonio Amador Ruiz como autor de un delito  
leve de hurto del artículo 234 del CP a la pena de multa de 60 días con una cuota  
diaria de 4 euros, lo que hace un total de 240 euros, cantidad que deberá abonar  
en el plazo de cinco días a partir de la firmeza de la presente resolución; en  
caso de impago voluntario o por vía de apremio quedará sujeto a responsabilidad  
personal subsidiaria de un día de privación por cada por cada dos cuotas no  
satisfechas, que cumplirá mediante localización permanente.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación.



Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Amador Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 5 de marzo de 2019.—  
El Letrado de la Administración de Justicia.